



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XXIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 9 DE JULIO DE 1968

|| NUM. 19.514

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 619
Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1968.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Efraín Alonzo Amador y Martha Vallecillo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 640

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1968.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Resguardo del Presidio de Ocotepeque los siguientes cambios:

SOLDADOS:

Rafael Polanco Ariza, Jorge Alberto Erazo, Francisco Ariza, Juan Ramón Polanco, Marco Tulio Franco y Manuel Erazo; en sustitución

de Bernabé Villeda, Armando Chinchilla Francisco Vicente José Orlando Valdiviezo, José Santos Rosa y Luis Alfonso Santos.

Los nombrados devengarán el do máximo presupuestado a partir del primero de febrero del año en curso próximo.—Comuníquese.

O LOPEZ A

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 641

Tegucigalpa D. C., 29 de marzo de 1968.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Soldado del Resguardo del Presidio de Ocotepeque, departamento del mismo nombre, al ciudadano José Servio Ariza, en sustitución del ciudadano Gilberto Hernández Lara.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado a partir del primero de febrero próximo.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 480-B

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente del Instituto "Técnico Vocacional", de esta ciudad, en la forma que sigue:

Materias	Sueldo Mensual
Práctica de Taller	
Tecnología Vocacional	L 50.00
Dibujo Técnico Básico (Mecánico y de mano libre)	50.00
Matemáticas	50.00
Estudios Sociales	50.00
Psicobiología	50.00
Inglés Básico	50.00
Física	50.00
Redacción Técnica	40.00
Educación Cívica	40.00
Educación Física y Deportes	40.00

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdos N° 619 al 641.—Marzo de 1968

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdos N° 480 al 483 - Febrero DE 1966.

AVISOS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades Co-Programáticas	
Instructor de Ebanistería	90.00
Instructor de Mecánica	90.00
TOTAL	L 650.00

El gasto se imputará a la Partida correspondiente al Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 481-B

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del presente año, el Personal Docente del Instituto "Técnico Vocacional" de esta ciudad, en la forma que sigue:

Materias y Catedráticos, respectivamente:

Práctica de Taller, cada Instructor en su propio taller.

Tecnología Vocacional, Ingeniero Guillermo Gálvez.

Dibujo Técnico Básico (Mecánico y de mano libre), Instructor René Arturo Lara.

Matemáticas, Ing. Guillermo Gálvez.

Estudios Sociales, Profesora Melba Luz Zúñiga M.

Psicobiología, Profa. Marina Chávez.

Inglés Básico, Dr. Guillermo E. Durón.

Física, Profesora Edith Aguilar de Pumpo.

Redacción Técnica, Profa. Covadonga Lastra.

Educación Cívica, Profesora Covadonga Lastra.

Educación Física y Deportes, Profesor Mario Griffin Cubas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades Co-Programáticas
Instructor de Ebanistería, Instructor Manuel Roberto Estrada.

Instructor de Mecánica, Marcelino Lanza Núñez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 481-A

Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de los siguientes jóvenes a fin de que continúen sus estudios en el Instituto "Triunfo de La Cruz", de Tela, departamento de Atlántida, en la siguiente forma:

Alvarez, Marisela
Barahona, Hilda Amanda
Fernández, Alba Amparo
Herrera, Gladys Ondina
Ramírez, Rely Glenia.

El presente gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 482-A

Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 574.39) quinientos setenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva de la manera siguiente por materiales suministrados al Instituto Central:

Taller Mecánico Stanley reparación y reposición de una pieza máquina escribir Olympia	L 7.00
Rivera y Cia., N° 8364, una docena de libretos de 52 hojas	26.57
Fábrica de Sellos de hilo, 2 farsimiles, uno para Manuel de J. Bueso y otro para Rosarío de Figueroa, Director y Secretaria, respectivamente	30.90
Papelaría e Imprenta Calderón, seamos de papel oficio, engrapadoras, caja de grapas, cajas de clips, papel manila, grapas, lápices, stencil, tinta azul para sello, engrapadora, papel, oficio y carta, tinta minégrafo papel carbón	288.92
Recibo señor Antonio Batanco, por empastar de diecisiete libros de correspondencia del Central	221.00
SUMA	L 574.39

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenencia.
Derechos Reservados

cientos al referido Instituto.—
Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 482-B

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 283, de febrero anterior, por medio del cual se le concedió licencia de goce de sueldo por un mes a la señora Divina G. de Tercero, del cargo de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Educación Primaria, en el sentido de aclarar que dicha licencia se concede sin goce de sueldo.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 483-A

Comayagüela, D. C., 12 de febrero de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha diecinueve de enero del presente año, por Rolando Muñoz H., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Refrigeración y Aire Acondicionado, del Instituto Técnico Vocacional, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educ. Secundaria, acompañada de Certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemática, Inglés. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Matemática, Física, Química.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 483-B

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar la nómina de Profesores de las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento de Colón, a partir del 1° de febrero, en la forma que sigue:

ESCUELAS URBANAS

I.—Municipio de Aguán

Diego Martín Norales Benedit, cancelar su acuerdo de nombramiento como Director de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, en vista de que pasa a otra escuela.

Guillermina Blanco de Güity, nombrarla Directora de la Escuela Urbana "Padre Reyes" de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Diego Martín Norales, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Benito Bonilla Castro, cancelar su acuerdo como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que pasa a otra escuela.

Silvia Bodden Paz, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, en sustitución del Profesor Benito Bonilla Castro, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

María Nicolasa de Castro, cancelar su acuerdo como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que pasa a otra escuela.

Marcos Guardado Alas, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, en sustitución de la Profesora María Nicolasa de Castro, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Román Gutiérrez Güity, cancelar su acuerdo como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que pasa a otra escuela.

Vidal Meléndez Valencia, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Román Gutiérrez Güity, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Rosendo Núñez López, cancelar su acuerdo como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, en vista de que pasa a otra escuela.

Eva Erlinda García, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Rosendo Núñez López, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Juana Oliva Ocampo, cancelar su acuerdo como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, en vista de que pasa a otra escuela.

María Isabel López Cruz, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de

Aguán, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora Juana Oliva Ocampo, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Justa R. Gil de Solano, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, como aumento de personal.

Lannes Imbott, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, municipio de Aguán, departamento de Colón, como aumento de personal.

II.—Municipio de Balfate

Marcos Guardado Alas, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colón, en vista de que pasó a otra escuela.

Edith Piedad López, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Marcos Guardado Alas, que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Elda Martínez Romero, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colón, en vista de que pasó a ocupar otro puesto en diferente escuela.

Mirtha Cacho, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, en sustitución de la Profesora Elda Martínez Romero, que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela.

Rafael Turcios Rodríguez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colón, en vista de que pasó a otra escuela.

Eliseo Figueroa Gotay, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Rafael Turcios Rodríguez, que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Rolando Sambulá García, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colón, como aumento de personal.

III.—Municipio de Iruña

Arnulfo Arturo Henríquez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Director de la Escuela Urbana Mixta "J. Vicente Cáceres", de Iruña, municipio de Iruña, departamento de Colón, en vista de que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela.

Claudio Castillo Velásquez, nombrarlo Director de la Escuela Urbana Mixta "J. Vicente Cáceres", de Iruña, municipio de Iruña, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Arnulfo Arturo Henríquez, que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela.

VI.—Municipio de Limón

Inés Martínez de López, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasó a otra escuela a ocupar el mismo cargo.

Rolando Candiano Valle, nombrarlo Director de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora Inés Martínez de López, que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela.

Raúl Padilla Oliva, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirector de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasa con el cargo de Director a otra escuela.

Eduardo Orellana Ramírez, nombrarlo Subdirector de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Raúl Padilla Oliva, que pasó a otra escuela.

Miguel Angel Alvarez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasó a otra escuela.

Mateo Ramos Alvarez, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco

Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Miguel Angel Alvarez, que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Margarita Goff Freveth de Avila, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasó a otra escuela.

Epifanio Banegas Cámez, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora Margarita Goff de Avila, que pasa a otra escuela.

Celestino Green González, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasa a otra escuela.

Claudio Green González, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Celestino Green González, que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

María Isabel López Cruz, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasa a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Felicita Lacayo, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora María Isabel López Cruz, que pasó a otra escuela.

Vidal Meléndez Valencia, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que pasa a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Esteban Bouch Smith, nombrarlo Profesor Auxiliar de la

Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Vidal Meléndez Valencia, que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Ana María Zchacker, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en vista de que rindió malos resultados en las pruebas finales.

Esteban Ramos, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora Ana María Zchacker, que rindió malos resultados en las pruebas finales.

Claudio Castillo Velásquez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, que pasa con el cargo de Director a otra escuela.

Elda Martínez Romero, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Claudio Castillo Velásquez, que pasa a ocupar el cargo de Director a otra escuela.

Olivia Hernández de Green, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, como aumento de personal.

Raúl López, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, como aumento de personal.

Susana Castrillo Bonilla, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, como aumento de personal.

Teodora Jiménez Batiz, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Limón, municipio de Limón, departamento de Colón, como aumento de personal.

V.—Municipio de Santa Fe

María Antonieta Sabio, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en vista de que fue trasladada como Profesora Auxiliar a la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", de Trujillo.

Raúl Padilla Oliva, nombrarlo Director de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora María Antonieta Sabio, que pasa a otra escuela.

Amanda Echenique Chávez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en vista de que pasa a otra escuela.

Francisco Marín, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora Amanda Echenique Chávez, que pasó a otra escuela.

Melecio Ricardo González, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en vista de que pasa a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Flavia Díaz Sarmiento, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Melecio Ricardo González, que pasa a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Euarda Ch. de Ramos, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, departamento de Colón, en vista de que pasa a ocupar otro puesto en otra escuela del mismo municipio.

Zoe Teresa Laboriel, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dio-

nisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, en sustitución de la Profa. Eduarda Ch. de Ramos, que pasa a otra escuela en el mismo municipio.

Carmelita Martínez Gotay, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, como aumento de personal.

Dalia Rivera Tomé, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera" de Santa Fe, municipio de Santa Fe, como aumento de personal.

Olimpia Miranda de Salmerón, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Santa Fe, municipio de Santa Fe, como aumento de personal.

VI.—Municipio de Sonaguera

Alicia Garrido, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", de Sonaguera, municipio de Sonaguera, en vista de que pasa con el mismo cargo a otra escuela.

Irma Pavón Rivas, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", de Sonaguera, municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Alicia Garrido que pasa con el mismo cargo a otra escuela.

Alma Estela Prudoth Bardales, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en vista de que se trasladó a otro departamento.

Vilma Cano, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Alma Estela Prudoth Bardales, que pasó a otro Departamento.

Carlos Eduardo Prudoth Bardales, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en vista de que pasó a otro departamento.

Mirna Cano, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en sustitución del Profesor Carlos Eduardo Prudoth Bardales, que paso a otro departamento.

Dolores Díaz, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en vista de que renunció.

Guadalupe Quezada, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Dolores Díaz, que interpuso su renuncia.

Glenda María Hernández, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en vista de que renunció.

Irma Yolanda Zelaya, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Glenda María Hernández, que renunció.

Isolina Ocampo, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en vista de que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela.

Edna Hernández, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Isolina Ocampo, que pasó a otra escuela.

Hermelinda García de Paz, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en vista de que se trasladó a otro departamento.

José Ramón Cáliz Figueroa, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Hermelinda García de Paz, que se trasladó a otro departamento.

Bernardino Herrera Mayén, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, como aumento de personal.

Rolando García Rodríguez, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, como aumento de personal.

Carmen Salgado de Rivera, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Renovación", del municipio de Sonaguera, como aumento de personal.

VII.—Municipio de Tocoa

Andrea Lazo de Banegas, cancelar su acuerdo como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en vista de que pasa a otra escuela.

Melania Ch. de Bascha, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en sustitución de la Profesora Andrea Lazo de Banegas, que pasó a otra escuela.

Olimpia Banegas de Lobo, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en vista de que pasó a otro cargo en distinta escuela.

Liliam Isaula Rivera, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en sustitución de la Profesora Olimpia Banegas de Lobo, que pasó a otra escuela.

Bertilia Rivera, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en vista de que pasa a ocupar el cargo de Directora a otra escuela en el mismo municipio.

Beatriz Castro, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en sustitución de la Profesora Bertilia Rivera, que pasó a otra escuela.

Hérminia Romero Banegas, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en vista de que pasó a otro departamento.

Rosa Delia Discua, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, en sustitución de la Profesora Herminia Romero Banegas, que pasó a otro departamento.

Mercedes Calderón, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Esteban Guardiola", del municipio de Tocoa, como aumento de personal.

VIII.—Municipio de Trujillo

Melania Ch. de Bascha, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Padre Reyes", del municipio de Trujillo, en vista de que solicitó traslado a la Escuela Urbana de Tocoa, quedando cancelada esta plaza por baja matrícula.

Carlos Vinicio Cano, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de varones del municipio de Trujillo, en vista de que se trasladó a otro departamento, quedando cancelada esta plaza por baja matrícula.

Raquel Arzú de González, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en vista de que pasó a ocupar el cargo de Subdirectora a otra escuela.

Freddy A. Cuevas Bustillo, nombrarlo Prof. Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Raquel Arzú de González, que pasó a ocupar el cargo de Subdirectora a otra escuela.

Esperanza Bados de Crespo, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en vista de que fue trasladada a otra escuela en el mismo municipio.

Ana Flory Ordóñez, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Esperanza Bados de Crespo, que pasó a otra escuela.

Rosa Cristina Hernández, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en vista de que se trasladó a ocupar el puesto de Profesora Auxiliar a la escuela de Savá.

María Antonieta Sabio, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipi-

pio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Rosa Cristina Hernández, que pasó a ocupar el mismo cargo a la Escuela de Savá.

Elba Martínez Gotay, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del municipio de Trujillo, en vista de que pasó a ocupar el mismo cargo al Jardín de Niños Federico Froebel, de Trujillo.

Inés Martínez de López, nombrarla Directora de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Elba Martínez Gotay, que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela en el mismo municipio.

Thelma Valle Santos, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del municipio de Trujillo, en vista de que pasó a ocupar el puesto de Subdirectora al Jardín de Niños "América", del barrio Cristales del municipio de Trujillo.

Esperanza Bados de Crespo, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Thelma Valle Santos, que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Amando Borjas Solís, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del municipio de Trujillo, en vista de que renunció.

Diego Martín Morales Benedit, nombrarlo Profesor de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del municipio de Trujillo, en sustitución del Profesor Armando Borjas Solís que renunció.

Ela Rosa Peri Velásquez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en vista de que pasó a ocupar el puesto de Subdirectora al Jardín de Niños "John F. Kennedy", que se organizó durante el presente año lectivo del otro lado del río "Cristal", del mismo municipio.

IX.—Municipio de Savá

Fidelina F. de Cortés, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que pasa a ocupar el cargo de Directora del Jardín de Niños "María Montessori", de Savá.

Rosa Digna Banegas, nombrarla Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que pasa a ocupar el cargo de Directora del Jardín de Niños "María Montessori", de Savá.

Dolores Z. de Banegas, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que pasa a ocupar el cargo de Subdirectora del Jardín de Niños "María Montessori" de Savá.

Rosa Cristina Hernández, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en sustitución de la Profesora Dolores Z. de Banegas, que pasa a otra escuela.

Martha Mélida Madrid, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Antonio Carranza R., nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en sustitución de la Profesora Martha Mélida Madrid, que pasa a otra escuela.

Rosa Amalia Puerto de Ramos, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que se trasladó a otra escuela del mismo municipio.

Juan Manuel Del Cid Hernández, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que se trasladó a otra escuela del mismo municipio.

Manuel Salinas Paguada, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que renunció.

Mirna Dolores España, de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que renunció.

Mirna Dolores España, de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que renunció.

pio de Savá, en sustitución del Profesor Manuel Salinas Paguada, que renunció.

Elia Leonor Torres de García, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que pasa a ocupar otro cargo en distinta escuela.

Justo Alfonso Zelaya, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en sustitución de la Profesora Elia Leonor Torres de García, que pasa a otra escuela.

Martina Zavala, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en vista de que pasó a otra escuela.

Carlos Luis Ramos, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá en sustitución de la Profesora Martina Zavala, que pasó a otra escuela.

Amado Girón Ayala, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, como aumento de personal.

Felipe Posas Ramos, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", del municipio de Savá, como aumento de personal.

JARDINES DE NIÑOS

VI.—Municipio de Sonaguera

Jardín de Niños "Gabriela Mistral"

Nolvia Suárez de Meza, nombrarla Profesora Auxiliar del Jardín de Niños "Gabriela Mistral", del municipio de Sonaguera, como aumento de personal.

VII.—Municipio de Tocoa

Jardín de Niños "Federico Froebel"

Dina M. Bascha, nombrarla Directora del Jardín de Niños "Federico Froebel", del municipio de Tocoa, como plaza nueva, en vista de haberse organizado el Jardín de Niños en ese municipio.

Argelia Barrientos Beliz, nombrarla Subdirectora del Jardín de Niños "Federico Froebel", del municipio de Tocoa, como plaza nueva, en vista de haberse organizado el Jardín en ese municipio.

VIII.—Municipio de Trujillo
Jardín de Niños "América"

Thelma Valle Santos, nombrarla Subdirectora del Jardín de Niños "América", del Barrio Cristales del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Norma O. Pérez, que pasa a otro puesto en el mismo jardín.

Norma O. Pérez, nombrarla Profesora Auxiliar del Jardín de Niños "América", del Barrio Cristales, del municipio de Trujillo, como aumento de personal.

Jardín de Niños "República Argentina"

Graciela C. de Pineda, nombrarla Directora del Jardín de Niños "República Argentina", del Barrio Río Negro, del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Ana Flory O. de Regalado, que pasó a otra escuela.

Zoila v. de Castillo, nombrarla Subdirectora del Jardín de Niños "República Argentina", del Barrio Negro, del municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Graciela de Pineda, que pasa a ocupar el puesto de Directora del mismo jardín.

Jardín de Niños "John F. Kennedy"

(Apertura)

Elba Martínez Gotay, nombrarla Directora del Jardín de Niños "John F. Kennedy", del Barrio Cristales, municipio de Trujillo, en vista de haberse organizado este jardín en la población ubicada del otro lado del Río Cristales.

Ela Rosa Peri de Velásquez, nombrarla Subdirectora del Jardín de Niños "John F. Kennedy", del Barrio Cristales, municipio de Trujillo, en vista de haberse organizado este jardín.

IX.—Municipio de Savá

Jardín de Niños "María Montessori"

(Apertura)

Fidelina F. de Cortés, nombrarla Directora del Jardín de Niños "María Montessori" del municipio de Savá, en vista de haberse organizado este jardín.

Dolores Z. v. de Banegas, Nombrarla Subdirectora del Jardín de Niños "María Montessori", del municipio de Savá, en vista de haberse organizado este jardín.

ESCUELAS RURALES

I.—Municipio de Aguán

1.—(Aldea de Barra de Aguán)

Luis Castrillo Norales, cancelar su acuerdo de nombramiento como Director de la Escuela Rural Mixta "José C. del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que fue trasladado a otra escuela con el mismo cargo.

Eliseo Salgado Meza, nombrarlo Director de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, en sustitución del Profesor Luis Castrillo Norales, que pasó a otra escuela con el mismo cargo.

Bartolomé Arriola M., cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirector de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que fue trasladado a otra escuela.

Román Gutiérrez Güity, nombrarlo Subdirector de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en sustitución del Profesor Bartolomé Arriola M., que pasó a otra escuela.

Olivia Hernández de Green, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle" de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que pasa a otra escuela, en distinto municipio.

Rosendo Núñez López, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en sustitución de la Profesora Olivia Hernández de Green, que pasa a otra escuela en distinto municipio.

Eva Erlinda García, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en vista de que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Ricardo Oliva Bermúdez, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, en sustitución de la Profesora Eva Erlinda García, que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela.

Ligia Andrade de Elvin, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de Barra de Aguán, municipio de Aguán, como aumento de personal.

Dilcia Rosario Cárcamo, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Rural Mixta "Lorenzo F. Mena", de la aldea de Vuelta Grande, municipio de Aguán, en vista de que pasa a ocupar el cargo de Subdirectora en la misma escuela.

Francisca Ruiz de Cárcamo, nombrarla Directora de la Escuela Rural Mixta "Lorenzo F. Mena", de la aldea de Vuelta Grande, municipio de Aguán, en sustitución de la Profesora Dilcia Rosario Cárcamo, que pasa a ocupar el cargo de Subdirectora de la misma escuela.

Cándida González, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "Lorenzo F. Mena", de la aldea de Vuelta Grande, municipio de Aguán, en vista de que fracasó en las Pruebas Finales del Curso de Capacitación de Maestros sin título docente.

Dilcia Rosario Cárcamo, nombrarla Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "Lorenzo F. Mena", de la aldea de Vuelta Grande, municipio de Aguán, en sustitución de la Profesora Cándida González, que fue destituida en vista de que fracasó en las Pruebas Finales del Curso de Capacitación de Maestros sin título Docente.

Edith Piedad López García, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes" de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en vista de que pasa a otra escuela.

Magdaleno Guifarro Moreira, nombrarlo Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de

Balfate, en sustitución de la Profesora Edith Piedad López García, que pasó a otra escuela en el mismo municipio.

Mirtha Cacho, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en vista de que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela del mismo municipio.

Casimiro Guerrero, nombrarlo Subdirector de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en vista de que pasó a ocupar otro puesto en distinta escuela del mismo municipio.

Ubence Martínez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en vista de que fue destituido por haber sido procesado.

Rosa Orfilia de Reyes, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en sustitución del Profesor Ubence Martínez, que fue destituido por haber sido procesado.

Magdaleno Guifarro Moreira, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en vista de que pasa a ocupar la Dirección de la misma escuela.

Margarita Martínez Solís, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, en sustitución del Profesor Magdaleno Guifarro Moreira, que pasó a ocupar la Dirección de la misma escuela.

Antonio Cabrera Sandoval, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Río Esteban, municipio de Balfate, como aumento de personal.

Rosa Orfilia de Reyes, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Rural Mixta "Fiat Lux", de la aldea de Bambú.

municipio de Balfate, en sustitución de la Profesora Rosa Orfilia de Reyes, que pasa a otra escuela.

Rogelio Pineda Núñez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Director de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, en vista de que pasa a ocupar otro puesto.

Fausto Miguel Alvarez, nombrarlo Director de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, en sustitución del Profesor Rogelio Pineda Núñez, que pasa a ocupar otro puesto.

Margarita Martínez Solís, cancelar su acuerdo como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, en vista de que pasa a otra escuela en el municipio de Balfate.

Celestino Green González, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas" de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, en sustitución de la Profesora Margarita Martínez Solís, que pasó a otra escuela.

José Claudio Velásquez, cancelar su acuerdo como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, en vista de que pasa con el mismo cargo a otra escuela del mismo municipio.

Angela Vilma Chimilio de Santos, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, en sustitución del Profesor José Claudio Velásquez, que pasó a ocupar el mismo cargo a otra escuela.

Victoriano Pérez Valladares, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de Cusuma, municipio de Iriona, como aumento de personal.

Claudio Green González, cancelar su acuerdo como Director de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de Herrera", de Iriona, Viejo, municipio de Iriona, en vista de que pasa a otra escuela.

Tomás Martínez Cacho, nombrarlo Director de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de He-

rrera", Irióna Viejo, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Claudio Green González, que pasó a otra escuela.

Alejandrina Bermudez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de Herrera", de Irióna Viejo, municipio de Irióna, en vista de que obtuvo malos resultados en los exámenes finales.

Román Castillo Norales, nombrarlo Subdirector de la Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera", de Irióna Viejo, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Alejandrina Bermúdez que fue destituida en vista de que obtuvo malos resultados en las Pruebas Finales.

Guadalupe Martínez M., cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Rural Mixta "Presentación Centeno", de la aldea de Ocotales, municipio de Irióna, en vista de que obtuvo malos resultados en las Pruebas Finales.

Agueda Rosales, nombrarla Directora de la Escuela Rural Mixta "Presentación Centeno", de la aldea de Ocotales, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Guadalupe Martínez M., que fue destituida en vista de que obtuvo malos resultados en los Exámenes Finales.

Francisca Ruiz de Cárcamo, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "José C. del Valle", de la aldea de Punta Piedra, municipio de Irióna, en vista de que pasó a otra escuela.

Alejandro Trinidad Galán, nombrarlo Subdirector de la Escuela Rural Mixta "José C. del Valle", de la aldea de Punta Piedra, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Francisca Ruiz de Cárcamo, que pasó a otra escuela.

Raúl López, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José C. del Valle", de la aldea de Punta Piedra, municipio de Irióna, en vista de que pasó con el mismo cargo a otra escuela.

Lidia Delsa Moreira González, nombrarla Profesora de la Escuela Rural Mixta "José

C. del Valle", de la aldea de Punta Piedra, municipio de Irióna, en sustitución de Profesor Raúl López, que pasa a otra escuela.

Juana Olivia Ocampo, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José C. del Valle", de la aldea de Punta Piedra, municipio de Irióna, como aumento de personal.

Elena Rodríguez de Moscoso, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Rural Mixta "14 de Agosto", de la aldea de Sico, municipio de Irióna, en vista de que pasa con el mismo cargo a otra escuela.

Orfilia Torres M., nombrarla Directora de la Escuela Rural Mixta "14 de Agosto", de la aldea de Sico, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Elena Rodríguez de Moscoso, que pasa con el mismo cargo a otra escuela.

Tomás Martínez Cacho, cancelar su acuerdo de nombramiento como Director de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en vista de que pasó a otra escuela del mismo municipio y con el mismo cargo.

Bernardo Batiz Mejía, nombrarlo Director de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Tomás Martínez Cacho, que pasa a otra escuela con el mismo cargo.

Humberto Mejía, cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, en vista de que pasa a otra escuela en distinto municipio.

María Emma de Gutiérrez, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar a Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Humberto Mejía, que pasó a otro puesto en distinta escuela.

Ligia Andrade de Elvin, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la

aldea de Sangrelaya, municipi-

pio de Irióna, en vista de que pasa a otra escuela en distinto municipio.

Juana González García, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Ligia Andrade de Elvin, que pasa a otra escuela en distinto municipio.

María Emma de Gutiérrez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto" de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en vista de que fue ascendida a Subdirectora de la misma escuela.

José Claudio Velásquez, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora María Emma de Gutiérrez, que fue ascendida a Subdirectora de la misma escuela.

Cristina Martínez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en vista de que fue destituida por haber obtenido malos resultados en los exámenes finales.

María Nicolasa de Castro, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Cristina Martínez, que fue destituida por haber obtenido malos resultados en los exámenes finales.

Victoriano Pérez Valladares, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en vista de que pasó a otra escuela con el mismo cargo.

Melecio Ricardo González, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto" de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Victoriano Pérez Valladares, que pasó a otra escuela.

Inés Sabio Dolmo, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Mar-

co A. Soto", de la aldea de Sangrelaya, municipio de Irióna, como aumento de personal.

Rosa Delia Del Cid, cancelar su acuerdo de nombramiento como Directora de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en vista de que pasó a otra escuela con el mismo cargo.

Ferneli Flores Sierra, nombrarlo Director de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Rosa Delia Del Cid, que pasó a otra escuela.

Lilium R. Mendoza V., cancelar su acuerdo de nombramiento como Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en vista de que pasa a otra escuela en distinto municipio.

José Olegario Martínez, nombrarlo Subdirector de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en sustitución de la Profesora Lilium R. Mendoza V., que pasó a otra escuela.

Feneli Flores Sierra, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en vista de que fue ascendido al cargo de Director de la misma escuela.

Cirila Dionisia Martínez, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Feneli Flores Sierra, que fue ascendido al cargo de Director de la misma escuela.

Medardo Núñez, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en vista de que pasó a ocupar el cargo de Subdirector a otra escuela en distinto municipio.

Josefina Palacios Batiz, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Medardo Núñez, que pasó a otra escuela.

Luis Pineda, cancelar su acuerdo de nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en vista de que renunció.

Luis Francisco Hernández, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea de Tocamacho, municipio de Irióna, en sustitución del Profesor Luis Pineda, que renunció.

(Continuará).

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Yanmar Diesel Engine Co. Ltd., corporación organizada bajo las leyes del Japón, domiciliada en 62, Chayamachi, Kita-ku, Osaka, Japón, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

YANMAR

para distinguir: motores diesel e implementos de agricultura de tamaño grande, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para

que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1968.

Argentina M. de Chávez

29 J. 9 y 19 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Dennison Manufacturing Company, corporación del Estado de Nevada, domiciliada en 300 Howard Street, ciudad de Framingham, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 641413, el 12 de febrero de 1957, por un período

de veinte años, para distinguir: trans-
portes térmicos para fines descriptivos
u ornamentales, consistente en la pa-
labra:

THERIMAGE

y la cual se aplica a los artículos y
cajas y empaques que los contienen,
grabándola, imprimiéndola, estampán-
dola, por medio de etiquetas que se les
adhieren, y en cualquier otra forma
apropiada en el comercio. Presento el
poder para que se razone en lo con-
ducente, los demás documentos de ley
y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., trece
de junio de mil novecientos sesenta y
ocho.—Daniel Casco L., Carnet núme-
ro 112". Lo que se pone en conocimien-
to del público para los efectos de ley.
—Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de
1968.

Argentina M. de Chávez

29 J. 9 y 19 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de
Patentes y Marcas de Fábrica, depen-
diente de la Secretaría de Economía y
Hacienda, hace saber: que con fe-
cha trece de junio del año en curso,
se admitió la solicitud que dice:
"Registro de marca.—Señor Ministro de
Economía y Hacienda.—En representa-
ción de Canada Dry Corporation, cor-
poración del Estado de Delaware, do-
miciliada en 100 Park Avenue, ciudad
de New York, Estado de New York,
Estados Unidos de América, vengo a
pedirle el registro inicial de la marca
de fábrica, consistente en las palabras:



superpuestas a un dibujo caprichoso, tal
como se muestra en las etiquetas que
se acompañan, para distinguir: bebidas
no alcohólicas, y especialmente una be-
bida de cola, y la cual se aplica a los
envases, cajas y empaques que contie-
nen los productos, grabándola, impri-
miéndola, estampándola, por medio de
etiquetas que se les adhieren, y en
cualquiera otra forma apropiada en el
comercio. Presento el poder para que
se razone en lo conducente, los demás
documentos de ley y el clisé.—Teguci-
galpa, D. C., trece de junio de mil no-
vecientos sesenta y ocho.—Daniel Cas-
co L., Carnet N° 112". Lo que se pone
en conocimiento del público para los
efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13
de junio de 1968.

Argentina M. de Chávez

29 J. 9 y 19 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de
Patentes y Marcas de Fábrica, depen-
diente de la Secretaría de Economía y
Hacienda, hace saber: que con fecha
veintidós de enero del presente año,
se admitió la solicitud que dice: "Se
solicita registro y depósito de una mar-
ca de fábrica.—Poder.—Señor Ministro
de Economía y Hacienda.—Yo, José C.
Aguirre, mayor de edad, casado, Perito
Mercantil, y de este vecindario, con Cé-

dula de Identidad N° 22, folio 55, del
Tomo 3, y Constancias de Pago del Im-
puesto Sobre la Renta y Solvencia Dis-
trital vigentes, con números 631 y 31643,
respectivamente, actuando en mi con-
dición de representante de la Fábrica
de Manteca y Jabón Atlántida, S. A.,
del domicilio de La Ceiba, según lo
acredito con el testimonio de poder
que se acompaña para que sea razona-
do y se me devuelva; respetuosamente
comparezco a solicitar el registro inicial
y depósito de la marca de fábrica de-
nominada:

POTENCIA FRIA

que mi representada usará en la produ-
cción de jabón que tiene establecida en
la ciudad de La Ceiba. Marca que tie-
ne el diseño conforme al clisé que se
adjunta a la presente solicitud, y que
ampara, distingue y protege el jabón
que elabora mi representada y la que se
aplicará con las letras iniciales "P y F",
separadas estas con una pleca y encer-
radas en un círculo en la parte infe-
rior de la marca de fábrica "Lempira",
ya sea debidamente registrada por ese
Ministerio. Acompaño las diez etique-
tas, el clisé y demás documentos lega-

les, respetuosamente pido: Admitir y
resolver la presente solicitud.—Poder.—
Para que me represente en estas dili-
gencias, confiero poder al Abogado don
Héctor Mejía López, afiliado al Cole-
gio de Abogados con N° 0105, con las
facultades del Mandato Administrativo.
—Tegucigalpa, D. C., veintidós de ene-
ro de mil novecientos sesenta y ocho.
—(f) José C. Aguirre". Lo que se pone
en conocimiento del público para los
efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9
de febrero de 1968.

Argentina M. de Chávez

19 y 29 J. y 9 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de
Patentes y Marcas de Fábrica, depen-
diente de la Secretaría de Economía
y Hacienda, hace saber: que con fe-
cha veintidós de enero del presente
año, se admitió la solicitud que dice:
"Se solicita registro y depósito de una
marca de fábrica.—Poder.—Señor Mi-
nistro de Economía y Hacienda.—Yo,
José C. Aguirre, mayor de edad, ca-
sado, Perito Mercantil, y de este ve-
cindario, con Cédula de Identidad
N° 22, folio 55, del Tomo 3, y Cons-

Nota de la Administración

Los originiales que se
envíen para publicarse
en LA GACETA, deben
estar escritos por un solo
frente y, si posible fue-
re, a máquina.

tancias de Pago del Impuesto Sobre
la Renta y Solvencia Distrital vigen-
tes, con números 631 y 31643, respec-
tivamente, actuando en mi condición
de representante de la Fábrica de Man-
teca y Jabón Atlántida, S. A., del do-
micilio de La Ceiba, lo acredito con
el testimonio de poder que se acompa-
ña en las diligencias, para registro de
marca de fábrica de mi representada
y denominada "Potencia Fria", respec-
tuosamente comparezco a solicitar el

registro inicial y depósito de la mar-
ca de fábrica:

EL COCINERO

que mi representada usará en la pro-
ducción de manteca y aceite que tiene
establecidas en la ciudad de La Ceiba.
Marca que tiene el diseño que apare-
ce en el clisé que acompaño y que
ampara, distingue y protege los pro-
ductos arriba indicados, que elabora la
fábrica que represento y la que se apli-
cará en la parte superior de los mis-
mos. Acompaño las diez (10) etique-
tas, el clisé y los demás documentos
legales. Respetuosamente pido: Admi-
tir y resolver la presente solicitud.
—Poder.—Para que me represente en
estas diligencias, confiero poder al
Abogado don Héctor Mejía López, con
Carnet N° 0105, del Colegio de Aboga-
dos de Honduras, con las facultades
del Mandato Administrativo.—Teguci-
galpa, D. C., veintidós de enero
de mil novecientos sesenta y ocho.
—(f) José C. Aguirre". Lo que se
pone en conocimiento del público
para los efectos de ley.—Tegucigalpa,
D. C., 9 de febrero de 1968.

Argentina M. de Chávez

19 y 29 J. y 9 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la
Sección de Patentes y Marcas
de Fábrica, dependiente de la
Secretaría de Economía y Ha-
cienda, hace saber: que con
fecha trece de junio del año en
curso, se admitió la solicitud
que dice: "Registro y depósito
de una marca de fábrica.—Se-
ñor Ministro de Economía y
Hacienda.—Yo, Darío Montes,
mayor de edad, casado, Aboga-
do y de este vecindario, como
representante de la Kali-Chem-
ie Aktiengesellschaft, domi-
ciliada en Hannover, Alemania,
comparezco pidiendo el registro
y depósito de la marca de fá-
brica de mi representada, con-
sistente en la palabra:

PANKREOSEPT

la que le sirve para distinguir,
amparar y expender los pro-
ductos que fabrica, consisten-
tes en: preparaciones
farmacéuticas; se usa impre-
sa, grabada, en cualquier tipo
de letra, color o tamaño, se
aplica a envases, empaques
y demás medios que los con-
tienen, en las formas acostum-
bradas en el comercio. Acompa-
ño las diez etiquetas, el po-
der razonado, para que se me
devuelva, y los demás
documentos requeridos por la
ley, rogando se admita esta
solicitud, se tramite como co-
rresponde y en su oportunidad,
se emita el Acuerdo concedien-
do dicho registro, y se me ex-
tienda la Certificación
respectiva.—Tegucigalpa,
D. C., trece de junio de mil
novecientos sesenta y ocho.—
(f) Darío Montes. Carnet N°

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.
25 de junio de 1968

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.2	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ..	0.792	0.80	0.80	.	0.0792	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	.	1.98	2.00
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	.	0.282857	0.285714
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	..	0.298868	0.301887
eso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	.	.
anza Troy de oro fino	L 70.00					

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Libra Esterlina	\$	2.3850	L	4.77
Franco Belga		0.02006		0.04012
Franco Francés		0.2012		0.4024
Franco Suizo		0.2324		0.4648
Marco Alemán		0.2503		0.5006
Florín Holandés		0.2762		0.5524
Corona Sueca		0.1935		0.3870
Peseta		0.0145		0.0290
Dólar Canadiense		0.9290		1.8580
Lira		0.001606		0.003212

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de bancos costarricenses se-
rán acreditados al tipo de cambio de CCR 6.62 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del
First National City Bank of New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central
de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroame-
ricanas.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Alejandro Armijo Pineda,
Jefe del Depto. de Cambio.

0100". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1968.

Argentina M. de Chávez

29 J., 9 y 19 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, José C. Aguirre, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, y de este vecindario, con Cédula de Identidad N° 22, folio 55, del Tomo 3, y Constancias de Pago del Impuesto Sobre la Renta y Solvencia Distrital vigentes, con Nos. 631 y 31643, respectivamente, actuando en mi condición de representante de la Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S. A., del domicilio de La Ceiba, según lo acreditado con el testimonio de poder que se acompaña en las diligencias para registro de la marca de fábrica "Potencia Fria", también perteneciente de mi representada, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

EL PANADERO

que mi representada usará en la producción de manteca y aceite que tiene establecidas en la ciudad de La Ceiba. Marca que tiene el diseño que aparece en el clisé que se acompaña, distingue y protege los productos arriba mencionados, que elabora mi poderdante y la que se aplicará en la parte superior de los mismos. Acompaño las diez (10) etiquetas, el clisé y demás documentos legales, respetuosamente pido: Admitir y resolver la presente solicitud.—Poder.—Para que me represente en estas diligencias, confiero poder al Abogado don Héctor Mejía López, afiliado al Colegio de Abogados de Honduras, Carnet N° 0105, con las facultades del Mandato Administrativo.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—(f) José C. Aguirre". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1968.

Argentina M. de Chávez

19 y 29 J. y 9 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bayerische Aktien-Bierbrauerei Aschaffenburg, domiciliada en Aschaffenburg, Alemania, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

Prinz Bräu

para distinguir: cerveza, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los

demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1968.

Argentina M. de Chávez

19 y 29 J. y 9 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Koninklijke Nederlandsche Gist- en Spiritusfabriek N. V., que comercia también con el nombre de Royal Netherlands Distilleries, domiciliada en la ciudad de Delft, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en los Países Bajos, con el número 114.063, el 15 de diciembre de 1952, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

AMFIPEN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1968.

Argentina M. de Chávez

19 y 29 J. y 9 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Singer Company, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 39.109, el 21 de octubre de 1902, renovada por veinte años a contar del 21 de octubre de 1952, para distinguir: máquinas de coser y accesorios y piezas para las mismas; consistente en la palabra:

REGNIS

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone

en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1968.

Argentina M. de Chávez

19 y 29 J. y 9 J. 68.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Solicito Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Raúl López Castro, Abogado y Notario, de este domicilio, Colegiado N° 204, del Colegio de Abogados de Honduras, actuando como Apoderado de Fábrica de Camisas Hamilton, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, como consta en el poder que acompaño, el que pido se razone y se me devuelva, con todo respeto comparezco solicitando el registro y depósito de una marca de fábrica hondureña inicial, que se denominara.

GANT

que amparará y distinguirá cualquier producto de ropa hecha en general que fabrique Camisería Hamilton. La marca irá grabada en relieve, en cualquier clase de color, sin fijación de tamaño, el que se aplicará en los productos mismos, en las cajas, paquetes, fardos, envoltorios, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en todas las otras formas utilizables en el comercio y la industria, para lo cual se acompañan los documentos necesarios. Al señor Ministro pido: Admitir la anterior solicitud de registro y depósito de la marca de fábrica "Gant", seguir los trámites legales correspondientes y, en definitiva, acceder favorablemente a lo solicitado.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—(f) Raúl López Castro, Carnet del Colegio de Abogados N° 204". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1968.

Argentina M. de Chávez

9, 19 y 29 J. 68.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de abril del año en curso, se presentó en este Despacho, la señora Francisca Bustillo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de El Hatillo, de este Distrito Central, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno que mide, más o menos, una manzana y media, acotado, situado en la aldea de El Hatillo, de este Distrito Central, el cual tiene una casa construida de bahareque, constanding de dos piezas, un corredor y una cocina, entejada, siendo los límites los siguientes: al Norte, limita con propiedad de don Ramón Melchor; al Sur, con propiedad del señor Indalecio Pavón; al Este, con la calle que conduce

a El Piligüin; y, al Oeste, con carretera que conduce a San Juancito. Que dicho inmueble lo he obtenido, parte por herencia de mi difunto padre, el señor Luciano Bustillo, y otra parte por compra que he hecho a mis tías Clemencia Bustillo y Francisca Bustillo, y otra parte a mi hermano Rafael Bustillo. Dicho terreno lo he poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de cuarenta años. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los señores: Toribio Pavón, José Galeas y Juan Medina; todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de El Hatillo, de este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1968.

Sixto Aguilar Cruz,
Secretario.

9 J., 8 A. y 7 S. 68.

HERENCIAS

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que por sentencia de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, este Juzgado declaró a los menores, José Ramón, Petrona, María Teresa, María Angélica, Blanca Rubia y Orfilia Caballero Lemus, representados por su madre legítima, Elena Lemus viuda de Caballero, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, José Caballero, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho y de la porción conyugal que le corresponde a la señora Elena Lemus viuda de Caballero, como cónyuge sobreviviente.—Art. 1043 del Código de Procedimientos.—Gracias, Lempira, 27 de junio de 1968.

DIGNA HERRERA,
Secretaria.

9 J. 68.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha treinta de noviembre del año próximo pasado, este Juzgado dictó sentencia declarando al señor Ricardo Meza Guifarro, heredero ab intestato y testamentario, respectivamente, por derecho de representación testamentaria en la sucesión de la señora Dominga Guifarro, y ab intestato por derecho propio en la sucesión de su difunta madre legítima, Juliana Guifarro de Meza, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestatos de igual o mejor

derecho.—Juticalpa, 9 de enero de 1968.

JESÚS BONILLA,
Secretario.

9 J. 68.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancho, hago saber al público: que por sentencia de este Juzgado, se declaró a María Ernestina Mendoza viuda de Bejarano, heredera testamentaria de todos los bienes derechos y acciones que a su defunción dejó su esposo, José María Bejarano, fallecido el 20 de abril de 1964, en la aldea de Santa Inés, de este municipio de Juticalpa; y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros de mejor derecho.—Representó a la peticionaria el Abogado Raúl Ramos, del Colegio de Abogados. Se manda a publicar para los fines de ley.—Juticalpa, 18 de enero de 1968.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,
Secretario.

9 J. 68.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancho, al público hago saber: que por sentencia de este Juzgado, se declaró a Ramón Bernardo Vallecillo García, de la aldea de Zopilotepe, de este municipio de Juticalpa, heredero ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su padre legítimo, Francisco Vallecillo Barahona, fallecido en marzo de 1903; y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, pero sin perjuicio de otros de igual o mejor derecho. Lo representa el Abogado Raúl Ramos, vecino de esta ciudad y del Colegio de Abogados de Honduras. Se manda a publicar por mandato de la ley, en el diario de la República.—Juticalpa, 9 de febrero de 1968.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,
Secretario.

9 J. 68.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.